



Bucaramanga,

21 SEP 2017



Señor (a)

MARITZA LIZARAZO ALMEYDA

Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 8330 del 29 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

472

Servicio Postal
Nacional S.A.
1470000000000
03 25 0 95 1 15
Univ. Tel. C. 950 111 216

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 550002246

Envío: 4G170848992CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
Mónica Lizarazo Almeida

Dirección: Carrera 28 No. 44-12

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 550002254

Fecha Pre-Admisión:

30/08/2017 12:34:21

No. Verificación de pago: 4837

No. Verificación de pago: 4837

Bucaramanga,

Actora
ARITZA LIZARAZO ALMEYDA
Carrera 28 No. 44-12
Ciudad

ASUNTO: ARCHIVO de la veeduría bajo radicado interno N° 5945-2014

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 28 de julio de 2017 al proceso bajo la orden de comparendo No. 143559, asignado a la Inspección quinta de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Según verificación del proceso, se constata lo siguiente:

- Operó la prescripción de la sanción por pérdida de fuerza ejecutoria del auto de mandamiento de pago.

En consecuencia, habiendo prescrito la sanción en la dirección de tránsito de Bucaramanga, esta Personería Delegada procede a terminar la veeduría y realizar el archivo de la misma, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,



CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Samiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 8330

Fecha: agosto 29, 2017, 4:24 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURIAS

Anexos: No

sigec



21 SEP 2017


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

_____ a las 4:30 p.m. de conformidad con
68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

CRISTIAN ANDRES REYES

DE BUCARAMANGA

A RECIBIR

04 SEP 2017

Hora

No. Radicacion

Por Recibir

[illegible]